



Desarrollo Urbano

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLOGÍA

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL N.º 126 / 2022

MARIA CRISTINA CASTILLO SANCHEZ.

Nombre de propietario AT'N. PRODUTOS FARMACEUTICOS DE CALIDAD LA PIEDAD, S. A. DE C. V.

Calle REVOLUCIÓN MEXICANA

Poblado, Colonia o Fracc. SAN MATEO PRIMERA SECCIÓN

No. 20 Lote 034 Manzana 012 Zona I

Licencia de CONSTRUCCIÓN

Destino de la obra COMERCIAL

Superficie de construccion	<u>050.00</u>	m ²
Superficie por construir Planta Alta	<u>****</u>	m ²
Superficie por construir Planta Baja	<u>****</u>	m ²
Superficie de construccion anterior	<u>****</u>	m ²

Técnico Responsable ING. CIV. MIGUEL ANGUEL FLORES ZUÑIGA

Domicilio Profesional CALLE M. OCAMPO, COL. SAN MATEO 1RA. SECC.

Director Responsable y Corresponsable 523 Cedula Profesional No. 4441884

Según recibo de pago de la Tesorería Municipal 1 DERECHOS DE LICENCIA \$ 1

Fecha de Expedición de la Licencia 06 DE JUNIO DE 2022

Fecha de Vencimiento de la Licencia 05 DE JUNIO DE 2023



Secretaría de Desarrollo Urbano,
Ordenamiento Territorial y Ecología

ARQ. ERIKA BERENICE TORRES GONZÁLEZ

Vo. Bo.
Presidente Municipal

LIC. SALVADOR JIMÉNEZ CALZADILLA

C:/.../ALINEA 2022/SAN MATEO 1RA/ALIN-212-2022/REV.MEX-NARDO.DWG

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



TEPEXIC (Lugar entre peñascos)

NOTAS:

- ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTADISPOSICION AMERITA UNA SANCION.
- AL VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA SE DEBE OBTENER LA PRORROGA DE LA MISMA O EN CASO DE NO ESTAR TERMINADA LA OBRA AVISO DE SUSPENCION.
- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERAN COLOCARSE MATERIALES PETREOS O AGREGADOS (GRAVA, ARENA, CEMENTO, PIEDRA, SCREEM O SIMILARES) EN LA VIA PUBLICA.
- ESTA AUTORIZACIÓN DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- SE OTORGA LA PRESENTE AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN EL TITULO QUINTO ART. 115 FRACCIÓN V INCISO F DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SECCION SEXTA, ART. 168, 171, 172, 174, 175 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO ; CAPITULO VIII ART. 153 PARTE II Y XII, ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 74 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DEL TEPEJI DEL RIO.
- EL INTERESADO TIENE DE PLAZO 180 DIAS PARA RECOGER ESTE DOCUMENTO, EN CASO DE QUE NO LO HAGA LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO SE HACE RESPONSABLE POR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DESPUES DE ESTA FECHA DE RECEPCIÓN.